

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Q., agosto cinco de dos mil veintidós

Ejecutivo Laboral, radicación: 63-001-31-05-003-2018-0095-00

INFORME SECRETARIAL: Pasa a Despacho del señor Juez, solicitud del apoderado del ejecutante para embargar cuentas de la entidad demandada.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO
Secretaria

En atención a la solicitud obrante en archivo 14 del expediente digital y como quiera que la parte demandante hace la denuncia de los bienes bajo juramento tal como lo exige el artículo 101 del Código de Procedimiento Laboral, SE DECRETA el embargo y consecuente retención de los dineros que la demandada COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS , tenga depositados en cuentas de ahorros, y/o corrientes en las siguientes entidades bancarias BANCO DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO POPULAR, BANCO AV VILLAS, BANCO DAVIVIENDA Y BANCOLOMBIA poniéndosele de presente a la entidad bancaria, que solo podrá retener hasta el límite de la medida.

Limítese esta medida de embargo en la suma de TRECE MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$13.300.000). Artículo 593 numeral 10 del Código General del proceso.

Líbrese la comunicación respectiva con destino a la citada entidad bancaria, en la ciudad de Armenia, advirtiéndole que las sumas de dinero deben ser puestas a disposición de este Juzgado por intermedio del Banco Agrario de Colombia, a la cuenta No. 630012032003, dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación.

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
Juez

MSV
05-08-2022

Firmado Por:
Luis Dario Giraldo Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d28d7621820cf60588d2cd5d24e24d4bf994db99a11689fc0a893485ad9faa6**

Documento generado en 08/08/2022 07:19:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>